

Don Juan de Torres y Torres

Don Juan de Torres, Don Juan de Torres, y demas
 abaso firmados, vecinos de esta Villa de Yedra de
 N. S. con el debido respeto exponen. Que a con-
 sequencia de la orden q. conngio este Vto. Ayun-
 tamiento el supremo Consejo de Castilla, para esta-
 lecer tres Medicoz con el sueldo de 500 ducados
 cada uno; y de la eleccion que se practico p.
 el mismo en el año pasado de 89, haciendo C. N.º
 por cinco años a los que al presente viven
 dhas. plazas. Ha experimentado el vecindario
 muy contrarios efectos a los que se havia pro-
 metido, estando mal asistidos, generalm.º y con
 especialidad los pobres, p.º razon de su ningun
 influjo en el Ayuntamiento, y contedad de medios
 p.º recompensarles y gratificarles, siquien se
 ve aqui, que ademas de lo gravoso que es al pue-
 blo dho establecim.º pagando mucho mas que
 antes, se enquetra mal servido, y disgustado
 como a N. S. consta por las reclamaciones que to-
 dos los vecinos han manifestado, principalm.º
 a et.º de la cobranza, y tambien p.º ciertas di-
 lig.º practicadas en el año de 92, cuyo result.º se
 mando dar a los vecinos, p.º acudir a el M.º